



DECRETO ALCALDICIO N° 3612
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 14 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 980 de fecha 13/12/19 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de **Servicios de profesional y Apoyo Administrativo en Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Requinoa**". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios, y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/18, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la Contratación de Prestación de **"Servicios de Profesional y Apoyo Administrativo en Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Requinoa"**, de acuerdo a las siguientes líneas:

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO
1	Apoyo Profesional	ENERO A DICIEMBRE
2	Apoyo Administrativo	ENERO A DICIEMBRE

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios.

DESIGNASE Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Jefe Departamento Edificación y Obras de Urbanización, y Johana Pardo Román, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada **"Otros Servicios Técnicos y Profesionales"**, Gestión Interna, correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mbq
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1) ✓
D.O.M. (1)